



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2024-00982626-E-UBA-DAPA#REC. Sabrina Antonela ASAME.  
Eximición del Ciclo Básico Común para Graduados Universitarios

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Sabrina Antonela ASAME solicita ser eximida de realizar el Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica –plan 2023– en su carácter de egresada de la Carrera de Licenciatura en Criminalística del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina; y

### **CONSIDERANDO:**

El informe IF-2024-02994004-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que en CE-2024-02967977-UBA-DAPA#REC obra el Título de Licenciada en Criminalística otorgado a la recurrente por el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina con fecha 25 de Marzo de 2021.

Que el Tribunal de Equivalencias de esta Casa de Estudios debe expedirse sobre las equivalencias de las asignaturas obligatorias según la Carrera del Ciclo Básico Común de esta Universidad, atento lo dispuesto en el artículo 1803 de I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R (Física e Introducción a la Biofísica y Biología e Introducción a la Biología Celular).

Que el Tribunal de Equivalencias analizó la documentación presentada por la recurrente considerando que pueden otorgarse como equivalentes las asignaturas obligatorias del

Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – antes mencionadas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R y lo acordado en la sesión de fecha 30 de julio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º. - EXIMIR a la Licenciada en Criminalística Sabrina Antonela ASAME (DNI N° 36.556.373) de la realización de las asignaturas FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º. - DEJAR ESTABLECIDO que los artículos 1801 y 1802 del I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, establecen el mecanismo de compensación para el resto de las asignaturas del Ciclo Básico Común de esta Universidad, que no se contemplan en esta resolución.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.